

DECRETO 1459 DE 2017

(septiembre 4)

D.O. 50.346, septiembre 4 de 2017

por el cual se confiere la Orden de la “Estrella de la Policía”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto número 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto número 2612 de 1966, es deber del Gobierno nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día seis (6) de marzo de dos mil diecisiete (2017), mediante Acta número 001-ADEHU-GRUGE-2.25 “que trata del consejo para el otorgamiento de la condecoración “Orden Estrella de la Policía Nacional” ” consideró oportuno proponer esta condecoración en reconocimiento a su importante labor desempeñada como Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, quienes formaron el devenir de las instituciones durante la historia y que unidos en banderas desde su vocación emprendieron y lucharon para proteger la soberanía nacional y tutelar la democracia, la paz y la seguridad ciudadana,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en el Grado “Estrella Cívica”,

Categoría “Comendador”, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente decreto, así:

1.

GR (R)

RUIZ NOVOA ALBERTO (Q. E. P. D.) EXCOMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL

2859677

2.

GR (R)

PAUWELS RODRÍGUEZ ALBERTO (Q. E. P. D.) EXCOMANDANTE FUERZA AÉREA

129269

3.

GR (R)

CAMACHO LEYVA BERNARDO (Q. E. P. D.) EXDIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL

32030

4.

ALM (R)

BARONA SILVA GUIDBERTO EXCOMANDANTE ARMADA NACIONAL

128778

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.